CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1300-12-01 005176

Santa Marta D.T.C.H. 14 DIC 2018

Señora.
MARIA ESCOBAR NIETO Y OTROS
Calle 1° Barrio Nueva Urbanización
Pueblo Viejo – Magdalena.

Ref. Respuesta a petición verbal 10852 del 04/12/2018

Respetada Señora Maria.

De manera atenta esta Corporación da respuesta a su solicitud, entendiendo que la misma haría referencia a las copias de la acción de grupo interpuesta por el señor ROBERT RAUL RADA ESCALANTE, según aclaración que nos hicieran los señores Carlos Vanegas y Armado Ruiz, quienes el día 4 de diciembre del presente año se acercaron a nuestra sede en la ciudad de Santa Marta, para allegarnos de manera formal su escrito petitorio, en el que si bien hace referencia a una acción de grupo, no nos específica los datos que nos permitan identificar la misma.

En razón de lo expuesto y atendiendo la política de "cero papel" hacemos llegar en el CD anexo a este escrito copia simple de la demanda, del auto que admitió la misma y del que decretó las medidas cautelares, no sin antes indicarle que esta información la puede conseguir en el despacho judicial en el cual interpuso la demanda, teniendo esa agencia judicial, la obligación de expedirlas a su costa.

Ahora bien, en cuanto a los hechos por usted expuestos, es necesario indicarle que los términos del mandato judicial convenidos con su apoderado son completamente ajenos a esta entidad.

Sin otro particular al respecto.

SEMIRAMIS SOSA TAPIAS
Jefe de la Oficina jurídica.

Proyectó. Dra. Maria Camila Martinez
Anexo. (1) CD